

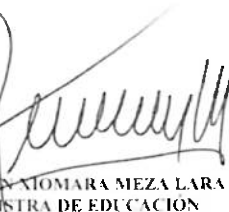


Ministerio de Educación
Dirección Nacional
de Educación Superior

San Salvador, 01 de diciembre de 2008.-

ACUERDO N° 15-1682 . El Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: **I)** Que por Acuerdo Ejecutivo N° 265 de fecha 03 de febrero de 1983, y con efectos a partir del 18 de enero de 1980, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR**; **II)** Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1453 de fecha 14 de octubre de 1997, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los Estatutos de la Universidad Tecnológica de El Salvador, y reconoció su personalidad jurídica; **III)** Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1283 de fecha 12 de septiembre de 2008, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, aprobó los nuevos Estatutos a la referida Universidad Tecnológica de El Salvador y reconoció su personalidad jurídica; **IV)** Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1352 de fecha 16 de diciembre de 2003, en el Ramo de Educación la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR**, fue Acreditada; **IV)** Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, la Universidad Tecnológica de El Salvador, el día 25 de febrero de 2008, presentó a la Comisión de Acreditación, solicitud de reacreditación de la calidad académica, y siendo que dicha solicitud fue declarada admisible por la Comisión de Acreditación el día 26 de agosto de 2008, se procedió a emitir la resolución final por dicha Comisión a las dieciséis horas y quince minutos del día 19 de noviembre de 2008, en la que se resolvió renovar la acreditación de la Universidad Tecnológica de El Salvador, por un nuevo período de cinco años, contados a partir del 13 de noviembre de 2008; **POR TANTO:** Este Ministerio en base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley confiere, **ACUERDA:** 1º) **RENOVAR LA ACREDITACION A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, POR UN NUEVO PERIODO DE CINCO AÑOS**, contados a partir del 13 de noviembre de 2008 hasta el día 13 de noviembre de 2013; 2º) Autorizar a la Universidad Tecnológica de El Salvador, para que haga uso del sello de Acreditación; 3º) Derogar la Acreditación concedida a la Universidad Tecnológica de El Salvador, por Acuerdo N° 15-1352 de fecha 16 de diciembre de 2003. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNIQUESE.**

DIOS UNION LIBERTAD



MINISTRA Xiomara Meza Lara
MINISTRA DE EDUCACIÓN

YSH MIAQ